ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

2014, AÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS Y DEL DR. MANUEL VELASCO SUÁREZ.

OF. NÚM. 0122
EXP._____
REF. ____ _____

ASUNTO: SE ENVÍA **DECRETO NÚM. 065.**
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
DICIEMBRE 23 DE 2014.

C. MANUEL VELASCO COELLO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED, DECRETO NÚMERO **065**, QUE CONTIENE **"DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"**; MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E.
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

H. Congreso del Estado de Chiapas

C. JORGE ENRRIQUE HERNÁNDEZ BIELMA.
DIPUTADO PRESIDENTE.

SECRETARIA TECNICA
DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
RECIBIDO
29 DIC 2014
HORA: 10:50
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

C. JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL.
DIPUTADO SECRETARIO.

C.c.p. Archivo.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
RECIBIDO
29 DIC 2014
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
OFICIALIA DE PARTES MATUTINO

DECRETO NÚMERO 065

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

Así, el Ejecutivo del Estado con el objeto de contar con finanzas sanas, plantea contar con una administración con honestidad y transparencia de las contribuciones de los ciudadanos, manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética.

A continuación se expresan los motivos que sustentan este Decreto, con lo cual, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas:

1.- Contexto Internacional.

En 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) mundial creció a una tasa de 3.0 %, inferior al 3.2 % registrada en 2012. Las economías emergentes en cambio, crecieron a una tasa de 4.7 %, superior a la registrada en las economías avanzadas de 1.3 %.

Respecto al PIB de las economías emergentes, China observó un crecimiento de 7.7%, siendo igual al registrado en 2012. En Latinoamérica, Brasil aceleró su crecimiento a 2.3%, en tanto que México disminuyó a 1.1 %, inferior en relación al registrado en 2012 de 3.9 %. India por su parte reportó un incremento de 4.4 % en 2013, inferior al registrado en 2012 de 4.7%.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que el crecimiento global ha repuntado en las economías avanzadas, sin embargo, la recuperación mundial sigue siendo desigual y más débil de lo esperado.

El FMI pronostica que el crecimiento global promedio será en 2014 de 3.6% y se elevará a 3.9% en 2015. Este crecimiento se beneficiará de la expansión de la economía norteamericana, donde se estima un crecimiento anual en 2014 y 2015 de 2.8 y 3.0%, respectivamente. China por su parte mantendrá invariable su línea de crecimiento en torno

a 7.5 % en 2014 y 7.3% en 2015.

CRECIMIENTO ECONÓMICO MUNDIAL				
Países y Zonas Económicas	Evolución		Proyecciones	
	2012	2013	2014	2015
Producto mundial	3.2	3	3.6	3.9
Economías avanzadas	1.4	1.3	2.2	2.3
Estados Unidos	**2.8**	**1.9**	**2.8**	**3**
Zona del Euro	-0.7	-0.5	1.2	1.5
Alemania	0.9	0.5	1.7	1.6
Francia	0	0.3	1	1.5
Italia	-2.4	-1.9	0.6	1.1
España	-1.6	-1.2	0.9	1
Japón	1.4	1.5	1.4	1
Reino Unido	0.3	1.8	2.9	2.5
Canadá	1.7	2	2.3	2.4
Otras economías avanzadas	1.9	2.3	3	3.2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	5	4.7	4.9	5.3
África subsahariana	4.9	4.9	5.4	5.5
Sudáfrica	2.5	1.9	2.3	2.7
América Latina y el Caribe	3.1	2.7	2.5	3
Brasil	1	2.3	1.8	2.7
México	**3.9**	**1.1**	**3**	**3.5**
Comunidad de Estados Independientes	3.4	2.1	2.3	3.1
Rusia	3.4	1.3	1.3	2.3
Excluido Rusia	3.3	3.9	5.3	5.7
Economías en desarrollo de Asia	6.7	6.5	6.7	6.8
China	7.7	7.7	7.5	7.3
India	4.7	4.4	5.4	6.4
ASEAN (-5)	6.2	5.2	5.9	5.4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	1.4	2.8	2.4	2.9
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán.	4.2	2.4	3.2	4.4
(-5) Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.				

Fuente: FMI, Perspectivas de la Economía Mundial, Abril de 2014

1.1.- Precios Internacionales del Petróleo.

Los precios internaciones del petróleo a partir de 2009 se vio disminuido, debido principalmente a la poca demanda de materias primas por parte de China y por la disminución observada en el dinamismo de la economía global, al pasar el PIB mundial de 3.2% en 2012 a 3.0% en 2013.

El West Texas Intermediate (WTI), BRENT Mar del Norte y la Mezcla Mexicana (MME), siendo estos referentes internacionales del petróleo, registran la siguiente evolución de precios:

Precios Internacionales del Petróleo, 2012 – 2015 (Promedio en dólares por barril)			
Años	TIPOS DE PETROLEO		
	WTI	BRENT	Mezcla Mexicana (MME)
2012	94.18	111.94	101.81
2013	97.96	109.62	98.46
2014*	98.66	106.08	94.59
2015**	96.1	103.3	79

Fuente: 2012-2014, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados. Oct. 2014.
2015** WTI, BRENT: Criterios Generales de Política Económica 2015.
2015** MME: Ley de Ingresos de la Federación 2015.

En 2014 los precios internacionales del petróleo han observado fluctuaciones importantes a la baja, cuyo pronóstico es que continúe con esta tendencia; hasta el 26 de noviembre, alcanzó los mínimos históricos del año, al cotizarse el WTI a 73.69, BRENT a 77.75 y la Mezcla Mexicana a 69.77 dólares por barril (db), éste de acuerdo al registro diario de la Secretaría de Economía, a través del Servicio Geológico Mexicano (SGM).

Este comportamiento ha presionado a la baja las estimaciones de los precios para 2015 al pasar de 82 db, señalados en los Criterios Generales de Política Económica 2015, a 79 db de acuerdo al ajuste realizado el 27 de octubre por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y aprobado mediante minuta por la cámara de diputados el día 30 del mismo mes del presente año.

1.2.- Panorama 2015.

El Fondo Monetario Internacional señala que en el 2015 la economía mundial experimentará una aceleración gradual con respecto a 2014. Se espera que el PIB global registre un crecimiento anual de 3.9%, superior al estimado para 2014 de 3.6%. Este crecimiento pasará por el incremento del PIB de las economías avanzadas en 2.3%, en el que se espera que E.U crezca en un 3.0%, superior al 2.8% estimada para 2014, lo cual

beneficiará a las economías emergentes y en desarrollo, mismas que se proyecta alcancen un crecimiento de 5.3%.

El crecimiento proyectado para Estados Unidos, se espera sea impulsado por una recuperación de la demanda interna. Sin embargo, también se calcula que continúen los recortes automáticos al gasto programados para 2015, lo que limitará en cierta medida el crecimiento en dicho país. De darse este crecimiento el mercado laboral se fortalecerá por lo que la tasa de desempleo se espera se ubique en 5.8%, acompañada de una inflación prevista en 2.3%.

En relación al crecimiento de las economías emergentes previstas para 2015, su principal riesgo a la baja, tienen que ver con las reformas estructurales en China, país que debe restringir el crédito en el corto plazo, limitando su crecimiento económico, para lograr un aumento sostenido y balanceado en el largo plazo.

Finalmente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al igual que el FMI, pronostica un crecimiento del PIB mundial de 3.9% en 2015. El crecimiento del PIB de los países miembros de la OCDE pasaría de 1.3% en 2013 a 2.2% en 2014 y a 2.8% en 2015; mientras que el grupo denominado BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) crecería 5.3% en 2014 y 5.7% en 2015. La zona Euro dejaría las cifras negativas al pasar de -0.4% en 2013 a 1.2% en 2014 y 1.7% en 2015.

2- Entorno Económico Nacional.

En 2013 la economía mexicana experimentó una fuerte desaceleración económica, causado por factores internos como la disminución de la actividad industrial, la reducción de la demanda doméstica, la contracción del sector inmobiliario, entre otros y en el ámbito externo la lenta recuperación de la economía estadounidense y la reducción de las importaciones industriales en ese país.

Con esta desaceleración, el PIB, pasó de 3.9% en 2012 a 1.1% al cierre del año 2013. Respecto al comportamiento de los sectores económicos, en 2013, el sector agropecuario, observó tan solo un crecimiento de 0.3% de su PIB sectorial. La actividad industrial registró un retroceso de 0.7%, muy inferior al 2.6% observado en 2012, así mismo el sector servicios con un crecimiento de tan solo 2.1% menos de la mitad observado en 2012.

PIB variación anual de 2010 - 2014

.Denominación	Años				
	2010	2011	2012	2013	2014*
PIB	5.1	4.0	3.9	1.1	2.6

2014* Estimación de crecimiento anual; Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.1.- Producto Interno Bruto (PIB).

En un inicio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estimó un crecimiento de 3.9% para 2014, cifra que se ajustó en un primer momento en 2.7% y finalmente el pasado mes de noviembre realizó un reajuste en 2.6%, ante un ajuste previo del Banco de México en 2.5%, debido al bajo crecimiento del PIB en el tercer trimestre. Respecto al crecimiento promedio anual 2015 se estima en 3.7 %

La Encuesta sobre Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por el Banco de México en el mes de octubre de 2014, ha ajustado sus estimaciones de crecimiento real del PIB de México para este año. Al mes de octubre de 2014 se estima un crecimiento de 2.30 %; para el mismo mes del año 2015 en 3.7%.

2.2.- Empleo.

A partir de 2010 se da una recuperación del empleo al registrarse 14.5 millones de trabajadores y se consolida en 2013, al registrarse más de 16.4 millones de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los cuales el 86.1 % fueron permanentes y el 13.9% eventuales.

Esta recuperación registrada a partir de 2010, se mantiene al tercer trimestre de 2014, como se observa en la siguiente tabla:

Empleos Formales en México 2012-2014*			
Trabajadores asegurados en el IMSS			
Año	Tipo		Total Anual
	Permanentes	Eventual	
2012	13,637,937	2,218,200	15,856,137
2013	14,123,077	2,286,225	16,409,302
2014*	14,479,862	2,389,226	16,869,088

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Octubre 2014.
2014* Cifras al tercer trimestre.

2.3.- Inflación y Tipo de Cambio.

De acuerdo con el Banco de México, la inflación anual al cierre de 2013 fue de 3.97%, cifra mayor a la estimada de 3.0% para ese año y a la inflación general observada al cierre de 2012 de 3.57%.

La estimación de la inflación para el cierre 2014, de acuerdo a proyecciones de analistas

económicos será a una tasa de 3.7%.

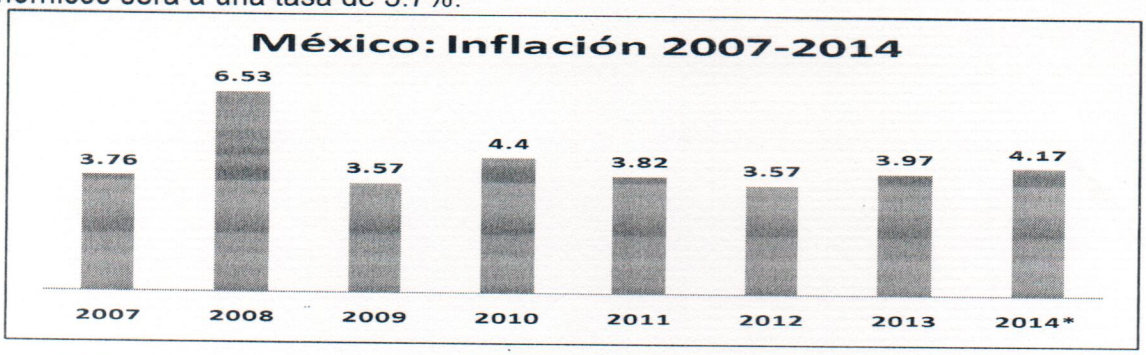

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.
2014*: Inflación del mes de noviembre.
En la Ley de Ingresos de la Federación 2015, aprobada por la Cámara de Diputados, se estima un tipo de cambio nominal promedio de $13.40 por dólar para el año 2015, mientras que el promedio para 2014 se estima en $13.10 por dólar.

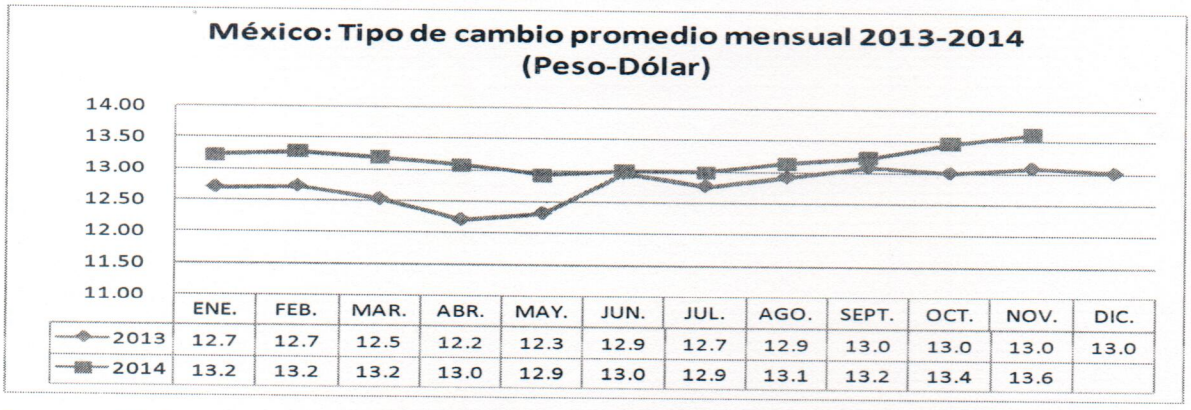

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
2013	12.7	12.7	12.5	12.2	12.3	12.9	12.7	12.9	13.0	13.0	13.0	13.0
2014	13.2	13.2	13.2	13.0	12.9	13.0	12.9	13.1	13.2	13.4	13.6	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México, noviembre 2014

2.4- Inversión Extranjera Directa.

La Inversión Extranjera Directa (IED) ha tenido un aumento importante en los años recientes en México. En su inserción en la economía mexicana ha transitado en tres etapas, en la primera consta de la entrada de capital por medio de los créditos de los bancos comerciales internacionales. La segunda comprende el periodo en que se suspendieron los créditos voluntarios y el país se convirtió en exportador neto de capitales y la tercera es el retorno a los mercados internacionales de capital, convirtiéndose de esta forma la IED en un factor importante para el crecimiento económico del país.

Durante el periodo 2012 – 2014 la evolución de la IED en México, de acuerdo a cifras de la

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) del Gobierno Federal señala la siguiente evolución:

Inversión Extranjera Directa en México 2012-2014	
Año	**Millones de dólares**
2012	17,809.9
2013	39,171.6
2014*	15,310.0
Acumulado en el periodo	**72,291.5**

Fuente: CNIE, Secretaría de Economía, Gobierno Federal.
2014*, Cifras al Tercer Trimestre 2014.

2.5.- Remesas Familiares.

En 2013 las remesas que los mexicanos residentes en el extranjero enviaron al país sumó 21,892.3 millones de dólares, monto inferior al observado durante 2012, que ascendió a 22,438.3 millones de dólares. En 2014 con cifras al mes de septiembre registra un monto por 17,585.59 millones de dólares.

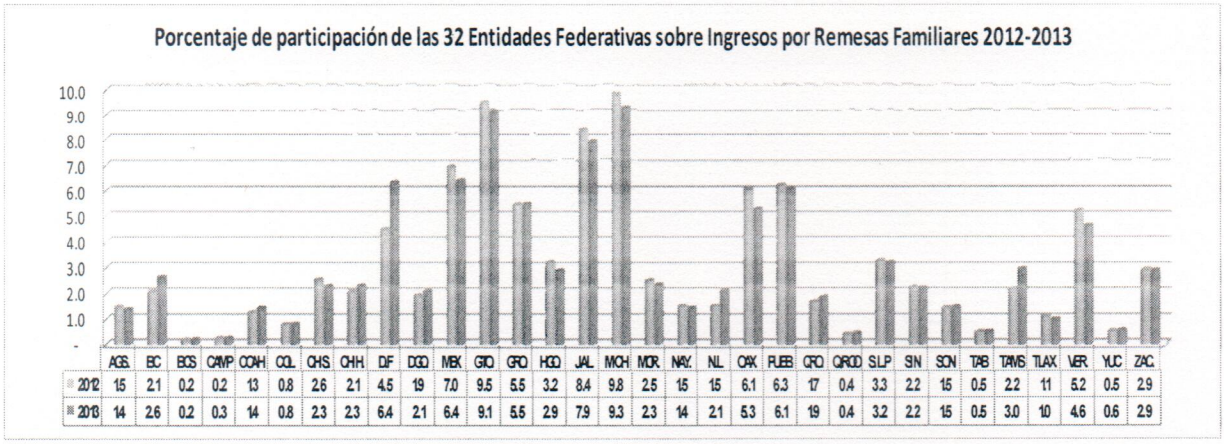

Fuente: Banco de México, octubre de 2014.

2.6.- Perspectivas 2015.

En la minuta aprobada el 30 de octubre de 2014 por la Cámara de Diputados sobre la Ley de Ingresos de la Federación 2015, previos ajustes en el tipo de cambio y los precios del petróleo señala las siguientes estimaciones:

Perspectivas Económicas Estimadas 2014-2015.		
Indicadores	**2014**	**2015**
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	2.7	3.7
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.9	3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	13.1	13.40
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	94	79

Las proyecciones de crecimiento económico para México en el 2015 se estima en 3.7% contra un crecimiento estimado de 2.6% al cierre de 2014, de acuerdo al último ajuste realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a finales del mes de noviembre de 2014. El ajuste a la baja, se debe al mínimo crecimiento del PIB observado en el tercer trimestre del año en 0.50% respecto al trimestre anterior y en 2.2% en su comparación anual en el tercer trimestre de este año con relación a igual lapso de 2013.

3.- Entorno Económico Estatal.

Chiapas observó un crecimiento del PIB en el 2012 en 2.9 %, cifra por debajo del promedio nacional que fue de 3.9%. Por actividades económicas observó el sector primario un decrecimiento de 3.5% respecto al año anterior y en la actividad secundaria y terciaria un crecimiento de 1.2 y 4.1 % respectivamente.

Chiapas: PIB valores básicos a precios corrientes

(Millones de pesos)

	2008	2009	2010	2011	2012
Total Nacional	11,863,314,347	11,380,649,147	12,485,511,158	14,021,256,704	15,106,358,625
Chiapas	214,647,767	210,189,220	235,452,531	256,439,881	274,064,996
% Participación Nacional	1.81	1.85	1.89	1.83	1.81

Por su parte, el acumulado anual 2013 retrocedió (-) 2.3%, reflejo del descenso en las Actividades Primarias e Industriales de (-) 0.7 y (-) 9.2 % respectivamente; entretanto, las de Servicios evolucionaron 1 %. De acuerdo a cifras preliminares al segundo trimestre de 2014 refleja un crecimiento positivo global de 3.1 %, éste como producto del crecimiento del

PIB en el sector industrial en 20.4 % en el primer trimestre y 5.1 % en el sector primario en el segundo trimestre.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal Chiapas

Actividad Económica	2012					2013 r/					2014		
	Trimestre				Anual	Trimestre				Anualp/	Trimestre		Ene - Jun
	I	II	III	IV		I	II	III	IV p/		I p/	II p/	
Total	**5.2**	**1.9**	**1.4**	**3**	**2.9**	**-5**	**-0.7**	**-3.5**	**-0.1**	**-2.3**	**5.2**	**1**	**3.1**
Primarias	1.4	2.2	-8.4	1.4	-0.4	-5.3	4.8	-4.6	2.8	-0.7	-7.2	5.1	**-1.1**
Industriales	7.3	-1.1	-1.8	0.9	1.2	-16.6	-9.9	-11.3	0.6	-9.2	20.4	1.9	**11.2**
Actividades y servicios	4.8	3.5	4.1	4.2	4.1	1	3.2	0.7	-0.8	1	0.5	0	**0.3**

r/ Cifras revisadas; p/ Cifras preliminares
Fuente: INEGI

El crecimiento acumulado al segundo trimestre de 2014, de las 32 entidades federativas, Chiapas ocupó el octavo lugar en términos del crecimiento del PIB con 3.1 %, siendo Aguascalientes, Zacatecas y Guanajuato las entidades que ocuparon el primero, segundo y tercer lugar con una tasa de crecimiento de 9.2, 5.9 y 5.3% respectivamente.

PIB: 32 Entidades Federativas al Segundo Trimestre 2014

AGS.	ZAC.	GTO.	MICH	QRO.	COAH.	CHIH.	CHIS.	TAB	COL.	GRO.	DGO.	JAL	N.L	BCS	OAX.	HGO.	Q.ROO	YUC	D.F	MEX	NAY.	SON	TAMS	S.L.P	TLAX.	PUEB.	VER.	SIN	BC	MOR.	CAMP
9.2	5.9	5.3	4.8	4.7	4.3	3.7	3.1	3.1	3	2.9	2.7	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.3	1.6	1.3	1.3	0.7	0.6	0.6	-0.1	-0.1	-0.1	-0.4	-0.9	-1.4	-1.6	-1.9

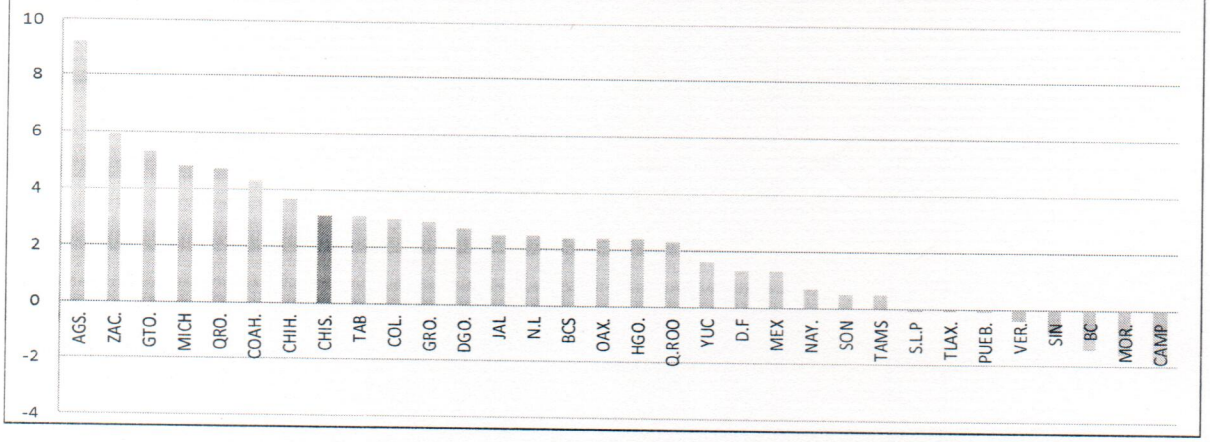

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI: ITAEE, Octubre de 2014.

3.1 Actividades Económicas.

En Chiapas, el sector primario continúa siendo muy importante, en el que destacan la actividad agrícola, ganadera, frutícola, pesca y minería.

En el sector secundario predomina la micro y la pequeña industria, tales como ensambladoras de partes automotrices, plantas refresqueras, empacadoras de frutas, procesadoras de café y cacao, productoras de cal, ladrillo y otros materiales de construcción. Sin embargo las de mayor importancia económica son las industrias hidroeléctricas y la extracción de Petróleo y Gas.

En el sector Terciario, sobresalen las pequeñas y medianas empresas de bienes y servicios. En materia de comercio internacional destacan las exportaciones de café, cacao, plátano, entre otros. En este sector también ha tomado relevancia la actividad turística.

De acuerdo a cifras del INEGI y la Secretaría de Economía, en 2012 Chiapas ocupó el lugar 20 por el valor de sus exportaciones, que alcanzaron un monto de 1,614.5 millones de dólares (mdd), lo que representó el 0.5% a nivel nacional. Destacó como principal actividad la extracción de petróleo con un valor en sus exportaciones de 839.6 mdd, lo que representó el 52.0%.

3.2.- Empleo.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre de 2014, en Chiapas los porcentajes de ocupación en los distintos sectores económicos son de 39.82% en el sector primario que equivale a una población de 756,574 personas; 14.79% en el secundario o industrial, es decir 280,929 personas y 45.10% en el sector terciario o de servicios, equivalente a 856,950 personas.

Por unidad económica las empresas y negocios en Chiapas captan el 52.11% de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO),el sector de los hogares el 37.57% y las instituciones públicas el 10.02%.

La tasa de ocupación en el sector informal en Chiapas al primer trimestre de 2014 es del 23.3% en relación a la PEAO, que equivale a 443,604 personas, con un aumento de 1.6 puntos porcentuales en relación al mismo trimestre del 2013, es decir una población de 25,757 personas se agregó al sector informal en este periodo. A nivel nacional la tasa es del 27.9% con una disminución de 0.8 puntos porcentuales en el mismo periodo.

A septiembre de 2013 a nivel nacional se registró un promedio de 16, millones 329 mil 017 empleos asegurados y en el 2014 al mismo período se registró 16 millones 869 mil 088, de los cuales Chiapas participó con 1.3% en ambos periodos.

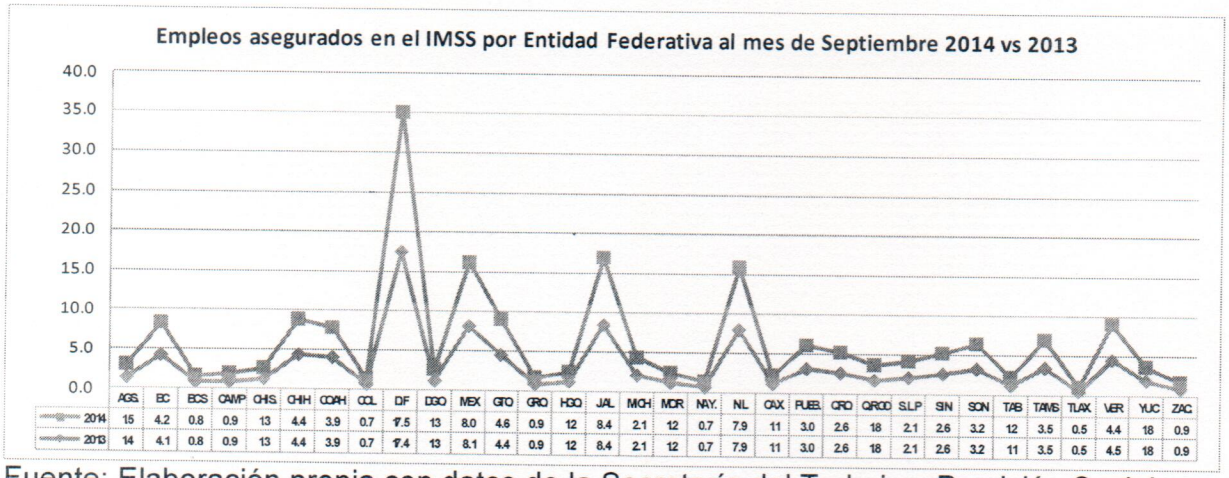

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3.3- Inversión Extranjera Directa.

Chiapas recibió 50.3 millones de dólares (mdd) por concepto de inversión extranjera directa en 2013. Las industrias manufactureras concentraron la mayor parte de esta inversión.

Al tercer trimestre de 2014, la entidad registró un saldo negativo en la Inversión extranjera directa de (-) 35.9 mdd de acuerdo al Registro Nacional de Inversiones extranjeras (RNIE), como se señala a continuación:

Chiapas: Inversión Extranjera Directa, 2008-2014/III*
(Millones de dólares)

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014/III*
Mdd	-11.2	29.0	15.4	0.2	41.8	50.3	-35.9

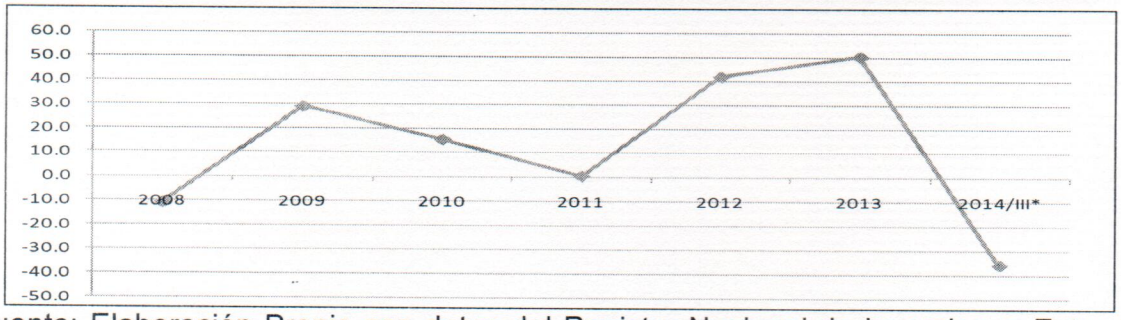

Fuente: Elaboración Propia con datos del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

2014/III*Cifras preliminares al tercer trimestres de 2014.

3.4.- Ingresos por Remesas.

Las remesas disminuyeron de 2012 a 2013, al pasar de 572.7 a 497.07 millones de dólares. Para el tercer trimestre de 2014, se alcanzó un total de 403.3 mdd, lo que significó un crecimiento sustancial comparado al mismo periodo del año anterior, en el que se registró 378.1 mdd.

Chiapas: Ingresos por remesas familiares 2012-2014*	
Millones de dólares	
Año	Monto
2012	572.73
2013	497.07
2014*	403.39

Fuente: Banco de México, octubre 2014
2014* Cifras al tercer trimestre 2014

Respecto a la captación de divisas, Chiapas en el 2012, tuvo una participación del 2.55 por ciento del total nacional, en el 2013 con 2.27% y al tercer trimestre de 2014 con el 2.29 por ciento.

Chiapas: Ingresos por remesas familiares, participación nominal y porcentual del total nacional.
Millones de dólares 2012-2014

Entidad Federativa	Año					
	Cifras nominales			Porcentaje		
	2012	2013	2014/III	2012	2013	2014/III
Total Nacional	22,438.32	21,892.37	17,585.59	100	100	100
Chiapas	572.73	497.07	403.39	2.55	2.27	2.29

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México
2014/III Cifras al tercer trimestre

3.5.- Ingresos públicos estatales 2013 – 2014

En el 2013 los ingresos del Estado de Chiapas, ascendieron a $79,121,120,996.00. Para el ejercicio fiscal 2014 se estima una expectativa de cierre por un monto de $79,067,850,278.00, superando en 3.71 por ciento la Ley de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, recursos que ascienden a $76,238, 572,475.00.

Comparados los ingresos 2013 con los $79,067,850,278.00 estimados al cierre del presente ejercicio, se muestra un decremento del 0.07 por ciento, es decir, $53,270,718.00.

Concepto	Ingresos	Ejercicio 2014	Variación.	
	2013	Expectativa de Cierre	Nominal	Porcentual
INGRESOS LOCALES	**5,562,379,639**	**5,460,489,375**	**(101,890,264.63)**	**(1.83)**
Impuesto	1,517,095,495	1,734,423,241	**217,327,746.17**	**14.33**
Contribuciones de Mejoras	13,099,539	15,026,629	**1,927,089.79**	**14.71**
Derechos	1,063,684,095	1,125,290,335	**61,606,239.62**	**5.79**
Productos	807,901,521	353,774,687	**(454,126,834.21)**	**(56.21)**
Aprovechamientos	2,157,257,577	2,231,728,711	**74,471,133.68**	**3.45**
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	3,341,412	245,772	**(3,095,639.68)**	**(92.64)**
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**60,807,363,110**	**59,292,062,633**	**(1,515,300,476.37)**	**(2.49)**
Participaciones	21,003,886,086	22,428,831,753	**1,424,945,667.40**	**6.78**
Aportaciones	33,819,463,883	36,190,705,807	**2,371,241,924.15**	**7.01**
Convenios	5,984,013,141	672,525,073	**(5,311,488,067.92)**	**(88.76)**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	**9,262,828,195**	**14,315,298,270**	**5,052,470,075.03**	**54.55**
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**3,488,550,052**	-	**(3,488,550,052.00)**	**(100.00)**
Suma Total	**79,121,120,996**	**79,067,850,278**	**(53,270,717.97)**	**(0.07)**

4.- Política de Ingresos 2015.

La Ley de Ingresos de referencia ha sido elaborada tomando como referencia las estimaciones del comportamiento de las variables macroeconómicas para el 2015, señaladas en los Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2015.

Las cifras de los ingresos han sido estimadas con base a la normatividad que aplica en cada caso, además de la tendencia y evolución histórica de los distintos rubros que los integran, así como los ingresos proyectados al cierre del ejercicio fiscal 2014 y las posibles repercusiones en el entorno económico local, las tendencias favorables del comportamiento macroeconómico para 2015.

4.1.- Ingresos Tributarios.

- Se continuará con los procesos de modernización de los Centros de Recaudación Local y Delegaciones de Hacienda, con la finalidad de optimizar, agilizar y eficientar los servicios a los contribuyentes. Actualmente se han modernizado las oficinas de las Delegaciones de Hacienda Tuxtla, Motozintla y Villaflores, así como el Centro de Recaudación Local Plaza Mirador.

- Con el objetivo de fortalecer los esfuerzos recaudatorios se llevará a cabo el control y vigilancia de todos los rubros y conceptos federales tributarios coordinados con el Estado.

- Mayor presencia fiscal en el cobro del Impuesto sobre Tenencia de Aeronaves, así como realizar convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que esta dependencia tiene control directo sobre los contribuyentes de este impuesto.

- Con la finalidad de acercar los servicios a los contribuyentes y facilitar el pago de los impuestos, se ha incursionado en la bancarización de los mismos, para tales efectos se celebraron convenios todos los prestadores de servicios de cobranza con presencia en el Estado.

- Se continúa con acciones de regularización del comercio informal, así como la depuración y el incremento de padrones de todos los impuestos, esto con la finalidad de eficientar su vigilancia, que de acuerdo a cifras dadas a conocer por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en Chiapas se encuentran en la informalidad 443,604 personas, cantidad que representa el 3.2% del total nacional, de los cuales el SAT estima como meta a incorporarse en la formalidad a 62,513 personas.

4.2.- Ingresos no Tributarios.

A) Derechos.

- En materia de Derechos por Prestación de Servicios se actualizan las Tarifas en base al Salario Mínimo Vigente Diario (SMVD) y mediante un análisis comparativo de las 32 Entidades Federativas del país, para homologarse a las tarifas vigentes a nivel nacional.

- Se reforzará la vigilancia y verificación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con la finalidad de disminuir la informalidad y evasión de pago de derechos, lo que se traducirá en un incremento real en la recaudación.

- En base al Salario Mínimo Vigente Diario (SMVD), se reduce en 30%laTarifa por la expedición y revalidación del permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de establecimientos mutuantes, con la finalidad de facilitar e incentivar la apertura de más establecimientos e incluir en la formalidad los que estuvieran operando sin licencias de funcionamiento.

- Se crea el Fondo de Compensación para la Gratuidad de la Primer Acta de Nacimiento, derivada de la reforma al Artículo VI, Párrafo Octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de junio de 2014.

- Al igual que los impuestos, se han modernizado los servicios mediante la bancarización con la finalidad de eficientar el cobro de derechos y obtener en forma segura los ingresos, garantizando la disponibilidad de efectivos.

B) Productos.

- En materia de productos, principalmente los financieros, en los últimos tres años, el mercado de dinero ha sufrido constantes cambios en las reducciones de las tasas de interés, sin embargo, los recursos tanto estatales como federales, se han invertido estratégicamente con las instituciones bancarias, fortaleciendo la inversión que genera para el Estado. Aun cuando existan variaciones a la alza o a la baja de acuerdo a las perspectivas y condiciones del mercado financiero, se implementarán los mecanismos adecuados que permitan generar mejores ingresos por este concepto.

C) Aprovechamientos.

- En el 2014 se firma *el Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas, Vigilancia Plus 2014*, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas del Estado, mediante la percepción de incentivos de acuerdo a las políticas de operación al programa antes señalado.

- En el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, adicionalmente se han firmado los siguientes anexos:

Anexo 8: Este convenio se refiere a la vigilancia de las mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos deportivos y de lujo. La Entidad percibirá como incentivo el 100% de los créditos fiscales determinados. Los ingresos que se obtengan por este concepto, contribuirá al incremento en las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR).

Anexo 18: Mediante este convenio se coordina con el Gobierno Federal de manera específica la recuperación de los Créditos Fiscales Federales, con la finalidad de adjudicar a favor del Fisco Federal los bienes muebles e inmuebles que no hayan sido enajenados dentro o fuera de remate en el procedimiento administrativo de ejecución y asignarlos a favor de la Entidad.

Anexo 19: De acuerdo a la Reforma Fiscal aprobada por el H. Congreso de la Unión en diciembre de 2013, mediante el cual se crea el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), se firma este acuerdo con la finalidad de percibir como incentivo el 50% de la recaudación efectivamente enteradas por los contribuyentes al Servicio de Administración Tributaria. Así mismo, en cumplimiento a este convenio se han establecido Módulos de Atención del RIF, siendo Chiapas el segundo a nivel nacional en atender esta necesidad.

- En el marco de la Reforma Hacendaria, se derogan el Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios y se establece el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). El Gobierno Federal para resarcir la pérdida de la recaudación por estos conceptos, se crea el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios.

- En el ámbito de la bancarización y modernización de los servicios, se contrató con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) la entrega masiva de cartas-invitación y requerimientos a los contribuyentes, con la finalidad de que se regularicen en los pagos de rezagos de impuestos y derechos.

- En cumplimiento al decreto No. 193-A-2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 48, de fecha 14 de agosto de 2013, se autoriza a la Secretaría de Hacienda del Estado realizar la homologación de imagen, adquisición, abastecimiento, control, distribución y la destrucción de las Formas Oficiales de Reproducción Restringida y Formas Oficiales Valoradas de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de tener un mejor control, así como agilizar y simplificar los servicios públicos, derechos y aprovechamientos.

- Con el propósito de tener un mejor control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos de Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual es destinado por convenio a

nuestra entidad, se desarrolló la herramienta informática que ha sido incluida en la plataforma web de la Secretaría de Hacienda.

- Con la actualización del censo de ocupantes de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) se fortalecerán los esfuerzos recaudatorios y recuperación de rezagos.

- Derivado de las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla que aquellos Municipios que firmen convenio con el Estado, a fin de que éste, recaude y administre el Impuesto Predial y sus accesorios, con el objetivo de fortalecer y eficientar el cobro de los mismos, serán beneficiados con el 30% de distribución de los recursos que corresponden al Fondo de Fomento Municipal.

4.3 Participaciones y Aportaciones Federales.

A) Participaciones Federales (Ramo 28).

- La Recaudación Federal Participable (RFP) estimada para 2015 por el Gobierno Federal contempla un ligero incremento de 0.8% respecto al ejercicio anterior, esto significa que la distribución de participaciones a las entidades federativas crecerá alrededor de dicho porcentaje. Sin embargo, el esfuerzo recaudatorio que ha realizado el Estado en materia de Impuestos y Derechos, vendrá a subsanar el bajo crecimiento de la RFP, ya que, se estima que las participaciones de la entidad crecerán en un 2%.

- Con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, a partir de 2015 las retenciones por sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Estado de los tres ámbitos de gobierno, incluyendo los organismos autónomos, paraestatales y paramunicipales se quedarán con el 100% de las retenciones que le corresponden. Esto significa mayores recursos de libre aplicación y de disponibilidad inmediata para el estado.

- En la Ley de Ingresos de la Federación estimada para 2015 no se contemplan ingresos por derechos de hidrocarburos que tradicionalmente ha representado una tercera parte de los ingresos federales; sin embargo, en la estimación del Impuesto Sobre la Renta se consideran los pagos que realizarán las empresas que obtengan contratos y/o asignaciones en la extracción y producción de hidrocarburos, aunado a las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que formarán parte de la RFP.

- Considerando las variables macroeconómicas y los efectos de la reforma hacendaria que entró en vigor en el 2014, los ingresos por concepto de participaciones son los siguientes:

Chiapas: Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2014 - 2015

(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	Ley de Ingresos 2014	Iniciativa de Ley de Ingresos 2015	Variaciones	
			Nominal	Porcentual
Fondo General de Participaciones	19,794,972,948	20,049,767,074	254,794,126	1.29
Fondo de Fomento Municipal	545,294,961	535,395,172	(9,899,789)	- 1.82
Impuestos Especiales	175,551,631	176,698,298	1,146,667	0.65
Fondo de Fiscalización	937,808,913	1,031,086,322	93,277,409	9.95
Fondo de Compensación (2/11)	542,873,400	648,068,945	105,195,545	19.38
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	250,520,433	373,315,004	122,794,571	49.02
TOTAL	**22,247,022,286**	**22,814,330,815**	**567,308,529**	**2.55**

- Derivado de la Reforma Energética, se crea el Impuesto de Producción y Extracción de Hidrocarburos, que beneficiará a los cinco estados productores a nivel nacional por un monto estimado de 2,500 millones de pesos adicionales a lo que se obtuvo en el 2013, beneficiando a Chiapas con este nuevo impuesto por un monto de $320,024,677.00 para 2015, con un incremento de 29.6% y 27.7% en relación a la Ley de Ingresos 2013 y 2014 respectivamente.

B) Aportaciones Federales (Ramo 33).

- En materia de Aportaciones Federales se estima para el 2015 un incremento de 1.1% respecto al presupuestado en el 2014, esto debido a que las Aportaciones vinculadas a la Recaudación Federal Participable (RFP), como se mencionó anteriormente, tiene un ligero crecimiento del 0.8%, y además por efecto de la reforma fiscal en la que desaparece el Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB) y se crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en este proceso de conciliación, registro e integración de las plazas del personal educativo se adecuó conforme al Artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Chiapas: Aportaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2015

(Cifras en pesos)

Concepto	Ley de Ingresos 2014	Iniciativa de Ley de Ingresos 2015	Variación	
			Nominal	Porcentual
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	15,508,187,257	15,495,043,127	(13,144,131)	(0.08)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,365,256,521	3,611,409,907	246,153,386	7.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	10,079,431,808	10,137,860,142	58,428,334	0.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,515,729,231	2,537,906,931	22,177,700	0.88
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,282,693,272	1,328,915,320	46,222,048	3.60
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	283,711,608	292,001,922	8,290,314	2.92
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	324,929,187	322,970,994	(1,958,193)	(0.60)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento	1,895,471,240	1,918,257,905	22,786,665	1.20

de las Entidades Federativas				
Total	**35,255,410,124**	**35,644,366,248**	**388,956,123**	1.10

4.4.- Transferencias y Subsidios.

- En materia de Transferencias y subsidios, en el ejercicio 2014 se han obtenido aportaciones adicionales por parte del Gobierno Federal, en los siguientes rubros:

  Programa Estímulos a la Calidad Docente; Recursos Apoyo Cultivo de Maíz SAGARPA; Programa de Infraestructura Indígena 2014; Programa Cruzada Contra el Hambre; Fondo para Fortalecer la Autonomía de la Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2014.

  Estos recursos que no existían en el ejercicio anterior, es el resultado de las negociaciones acertadas del Ejecutivo del Estado con la Federación, mismas que en conjunto representaron recursos adicionales al estado por un monto de $311,264,523 para el ejercicio 2014.

- Los recursos en materia de Transferencias en el 2013 ascendió a un monto de $9,262,828,195 y al cierre del ejercicio 2014 se estima que los ingresos asciendan a $14,315,298,270, equivalente a un incremento del 54.05% respecto al año anterior.

Por último, el Gobierno del Estado considera necesario otorgar facilidades administrativas principalmente respecto a los programas que realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en materia de servicios que otorga la Dirección del Registro Civil del Estado de Chiapas; sobre registros de nacimientos, matrimonios en oficialías o cualesquiera otros enmarcados en el artículo 11 fracción II de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

"DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"

CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de Chiapas, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2015, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	Concepto	Pesos
1	**IMPUESTOS**	**1,910,377,519**
1.3	**Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.**	**77,880,820**
1.3.1	Adquisición de vehículos automotores usados	77,880,820
1.3.2	Sobre servidumbre de terreno para obras y trabajos de primera mano de materiales mineros	0
1.5	**Impuesto sobre Nóminas y Asimilables**	**1,233,677,748**
1.5.1	Nóminas	1,233,677,748
1.6	**Impuestos Ecológicos**	**540,494,665**
1.6.1	Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	540,494,665
1.7	**Accesorios**	**32,098,344**
1.8	**Otros Impuestos**	**26,225,942**
1.8.1	Hospedaje	19,490,875
1.8.2	Juegos Permitidos, Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	6,735,067
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**17,284,578**
3.2	6% Adicional para atención a salvamentos y servicios médicos por Instituciones altruistas	17,284,578
4	**DERECHOS**	**1,367,313,626**
4.1	**Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.**	**2,865,930**
4.1.1	Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural	2,865,930
4.3	**Derechos por prestación de Servicios.**	**1,323,457,357**
4.3.1	Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal	369,770,000
4.3.2	Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno	13,752,681
4.3.3	Servicios que presta la Secretaría de Hacienda	506,437,330
4.3.4	Servicios que presta la Secretaría del Campo	2,908,875
4.3.5	Servicios que presta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	270,241,792

4.3.6	Secretaría de Protección Civil	26,506,489
4.3.7	Servicios que presta la Secretaría de Transportes	30,481,892
4.3.8	Servicios que presta la Secretaría de Educación	31,538,163
4.3.9	Servicios que presta la Secretaría de Salud	37,834,266
4.3.10	Servicios que presta la Secretaría de la Función Pública	22,685,937
4.3.11	Servicios que presta el Poder Judicial del Estado	9,897,842
4.3.12	Servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del Estado	1,402,090
4.4	**Otros Derechos**	**284,691**
4.5	**Accesorios**	**40,705,648**
5	**PRODUCTOS**	**380,126,564**
5.1	**Productos de tipo corriente**	**126,564**
5.1.1	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del Estado	119,413
5.1.2	Uso de bienes o instalaciones terrestres aeroportuarias	0
5.1.3	Costos de reproducción y gastos de envío de información	7,151
5.1.4	Otros Productos	0
5.2	**Productos de capital**	**380,000,000**
5.2.1	Rendimientos de Establecimientos y Empresas del Estado	0
5.2.2	Utilidades de inversiones, acciones, créditos y valores que por algún Título correspondan al Estado	26,943
5.2.3	Productos Financieros	379,973,057
6	**APROVECHAMIENTOS**	**4,561,924,875**
6.1	**Aprovechamientos de tipo corriente**	**4,561,924,875**
6.1.1	**Incentivos por Administración de Impuestos Federales**	**932,658,159**
6.1.2	**Multas**	**25,701,669**
6.1.3	**Indemnizaciones**	**885,715**
6.1.4	**Reintegros**	**850,000,000**
6.1.4.1	Reintegros y Alcances	850,000,000
6.1.5	**Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas**	**99,154,188**
6.1.5.1	Aportaciones de contratistas de obra pública para obras de beneficio social	99,154,188

6.1.7	**Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones**	**3,262,606**
6.1.7.1	Donativos	0
6.1.7.2	Aportaciones del Gobierno Federal y de terceros para obras y servicios de Beneficio Social a cargo del Gobierno del Estado	3,262,606
6.1.8	**Accesorios de Aprovechamientos**	**1,056,826**
6.1.8.1	Recargos	1,056,826
6.1.9	**Otros Aprovechamientos**	**2,649,205,712**
6.1.9.1	Aprovechamientos de Dependencias y Entidades del Estado	82,612
6.1.9.2	Reparación del Daño	0
6.1.9.3	Fianzas o cauciones que la Autoridad administrativa ordene hacer efectivas	84,856
6.1.9.4	Diversos	2,649,038,244
6.2	**Aprovechamientos de capital**	**0**
6.2.1	Ingresos Extraordinarios	0
7	**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**1,492,236**
7.1	**Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados**	**1,237,545**
7.1.1	Venta de Biocombustibles	1,237,545
7.3	**Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central**	**254,691**
7.3.1	Venta de Bienes muebles e inmuebles del Estado	0
7.3.2	Venta del Periódico Oficial.	254,691
7.3.3	Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado	0
8	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**59,054,847,573**
8.1	**Participaciones**	**22,814,330,815**
8.1.1	Fondo General de Participaciones	20,049,767,074
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	535,395,172
8.1.3	Participación por Impuestos Especiales	176,698,298

8.1.4	Fondo de Fiscalización	1,031,086,322
8.1.5	Fondo Compensación	648,068,945
8.1.6	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	373,315,004
8.2	**Aportaciones**	**35,644,366,248**
8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	15,495,043,127
8.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,611,409,907
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	10,137,860,142
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,537,906,931
8.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,328,915,320
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	292,001,922
8.2.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	322,970,994
8.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,918,257,905
8.3	**Convenios**	**596,150,510**
8.3.1	Convenios de Descentralización	0
8.3.2	Convenios de Reasignación	556,150,510
8.3.3	Otros Convenios	40,000,000
9	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**13,099,757,614**
9.3	**Subsidios y Subvenciones**	**13,099,757,614**
9.3.1	Fondo Regional	1,521,873,770
9.3.5	Programas Sujetos a Reglas de Operación	954,609,940
9.3.6	Otros Subsidios	10,623,273,904
9.4	**Otros Recursos**	**0**
9.4.1	Ingresos No Gubernamentales	0
10	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**	**0**

TOTAL	**80,393,124,585**

Artículo 2.- En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos al 2.0% mensual sobre los saldos insolutos durante el año 2015. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

a) Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

b) Sumar 8 puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha suma, a la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, también será aplicable a los intereses a cargo del fisco estatal a que se refiere el artículo 51 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

La Secretaría de Hacienda por conducto de sus áreas correspondientes, realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en el Periódico Oficial.

Artículo 3.- Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes hacendarias, tendrán la prevista en estas últimas.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS EXENCIONES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 4.- La Autoridad Hacendaria, previa solicitud, justificación y soporte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, podrá subsidiar el pago de derechos por los servicios que presta la Dirección del Registro Civil, respecto de registros de nacimientos, matrimonios en oficialías o cualesquiera otros enmarcados en el artículo 11 fracción II de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, siempre que estos formen parte de programas especiales o específicos del Sistema.

Artículo 5.- Los contribuyentes sujetos al canje de placas de demostración deberán realizarlo dentro de los tres primeros meses del año 2015 a la fecha de inicio del programa respectivo.

Artículo 6.- Los propietarios de vehículos automotores que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en materia vehicular y que soliciten hasta del 31 de diciembre de 2015, la dotación de placas de circulación para vehículos que sean conducidos o trasladen a personas con discapacidad, le serán reasignadas sin costo; sujetándose al Acuerdo en el cual se emiten las Reglas de Carácter General de fecha 04 de enero de 2010 emitido por la Secretaría de Hacienda.

En este caso, gozarán además de un subsidio del 50% del pago por reposición de la tarjeta de circulación por una sola vez, señalado en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.

Artículo 7.- Los contribuyentes que realicen el alta de vehículos destinados o adaptados a personas con discapacidad en el presente ejercicio fiscal, gozarán de un subsidio del 50% sobre el importe del derecho por dotación de placas de circulación.

Por tal razón estos efectos se sujetarán al Acuerdo en el cual se emiten las Reglas de Carácter General de fecha 04 de enero de 2010, emitido por la Secretaría de Hacienda, este descuento no será acumulativo al previsto en el artículo 6 de la presente Ley.

En el caso de los vehículos blindados, se tomara como referencia de pago para la tenencia vehicular, el costo de la unidad tope de gama del modelo.

Artículo 8.- Se otorgará un subsidio del 20% durante el mes de enero, 10% en el mes de febrero, 5% en el mes de marzo, para aquellas personas físicas, sujetas al pago del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Para hacerse acreedor al beneficio fiscal antes referido, las personas físicas sujetas al pago de este impuesto, no deberán contar con adeudos y/o créditos fiscales a su cargo.

En consideración al decreto de austeridad y racionalidad del gobierno del estado el reemplacamiento no será obligatorio durante el año fiscal 2015. Para los siguientes ejercicios fiscales, la Secretaria de Hacienda, previa validación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado deberá emitir acuerdo para otorgar subsidios a los contribuyentes por el pago del referido derecho.

Artículo 9.- Para los contribuyentes sujetos al pago de derechos en materia de bebidas alcohólicas, se sujetaran al convenio que para tal fin emita la Secretaria de Hacienda.

Artículo 10.- Las disposiciones señaladas en el presente Capítulo no limitan la potestad de las autoridades hacendarias para que, en términos de la legislación de la materia, otorguen o autoricen los beneficios y estímulos fiscales necesarios para el cumplimiento de los planes y programas institucionales de gobierno.

Transitorios

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del dos mil quince, y su vigencia será hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil quince.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique circule y se dé el debido al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil Catorce.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

D. P.

C. JORGE ENRRIQUE HERNÁNDEZ BIELMA.

H. Congreso del Estado de Chiapas

D. S.

C. JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL .

C.c.p. Archivo.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 065 QUE EMITE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA RELATIVO AL **DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**